**Certificado electrónico de ciudadano**

El certificado electrónico de ciudadano es una certificación electrónica expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) que permite a su titular acreditarse en internet de forma segura y realizar trámites administrativos.

**¿Quién puede solicitarlo?**

Todos los españoles y los extranjeros mayores de edad o emancipados que tengan un DNI físico en vigor o una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) podrán obtener un certificado digital. Los ciudadanos extranjeros que tengan Número de Identidad de Extranjero (NIE) sin tarjeta física sólo podrán solicitarlo presencialmente en España.

**¿Cómo puede obtenerse?**

El certificado se puede obtener como archivo descargable a través de las [vías previstas en la página web de la FNMT](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica), con acreditación a través del DNI electrónico, a través de acreditación presencial en una oficina o a través de video identificación (en este último caso, previo pago del servicio).

También se puede obtener el certificado como archivo descargable, de manera presencial y de forma gratuita, a través de la Oficina Consular. En ese caso, deben seguirse los siguientes [pasos que se detallan en la página web de la FNMT:](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software)

1. Antes de solicitar el certificado, es necesario consultar las instrucciones sobre la configuración del navegador del ordenador desde el que se va a solicitar el certificado y realizar los ajustes necesarios.

2. Una vez configurado el navegador, se debe solicitar el certificado por internet, siguiendo las instrucciones de la FNMT. Al finalizar el proceso de solicitud, se recibirá en el correo electrónico un código de solicitud que es necesario para completar los trámites.

3. A continuación, es necesario acreditar la identidad ante una oficina de acreditación de identidad. Este trámite se puede hacer en la Oficina Consular, donde se deben presentar los siguientes requisitos:

* [Impreso de solicitud](https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10545713/Contrato_emision_persona_fisica_ac_usuarios.pdf)
* Original y una fotocopia del DNI o del NIE.
* Código de solicitud proporcionado por la FNMT, que se anotará en el impreso de solicitud.

*Se atenderá sin cita previa de domingo a jueves, de 9h a 12h*

4. Al cabo de uno o dos días hábiles se podrá descargar el certificado de usuario haciendo uso del código de solicitud y con el mismo ordenador, navegador y usuario utilizado para solicitar el certificado. Es recomendable hacer una copia de seguridad del certificado electrónico.

En caso de duda o dificultad para obtener el certificado, se puede consultar el [apartado de Preguntas Frecuentes de la FNMT](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes). Si no se resuelven las dudas o problemas, se puede contactar con el [servicio de atención a usuarios de la sede electrónica de la FNMT.](https://www.sede.fnmt.gob.es/soporte-tecnico/atencion-a-usuarios)